

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

OBJETO: El patrimonio autónomo PROCOLOMBIA, está interesado en recibir una propuesta para la prestación de los servicios de registro, acreditación y aplicación de encuestas de satisfacción a los asistentes de los eventos que organice o en los que participe PROCOLOMBIA a nivel nacional.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

PROPONENTE: G&D PROYECTOS S.A.S. - NIT: 900693739

Requisitos Habilitantes Jurídicos	Aclaración: En el Certificado de Existencia y Representación legal se encuentra la siguiente anotación: “Por Aviso No. 2024-INS-3194 del 25 de Octubre de 2024 de la Superintendencia De Sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 2305 del libro XIX, consta: Aviso inicio proceso de reorganización”. Por lo tanto, les solicitamos nos informen el estado del proceso de reorganización junto con los soportes correspondientes en caso de requerirse.
Requisitos Habilitantes Técnicos	3.3.1. Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá: 3.3.1.1 Adjuntar UNA (1) certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos, de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de registro y acreditación (de manera presencial o virtual) a los asistentes a un evento a nivel nacional de mínimo CUATRO MIL (4000) ASISTENTES. NOTA UNO: Para esta certificación no es necesario certificar el servicio de encuestas de satisfacción aplicadas.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

NOTA DOS: En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar el tiempo de experiencia habilitante, la certificación de servicios y/o contratos ejecutados solicitada en el presente numeral, podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación.

Para el cumplimiento de la experiencia, el proponente debe adjuntar certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2022 o 2021 dependiendo de si la empresa es MiPyme, donde se acredite además de lo mencionado en este numeral (sub numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2) al menos lo siguiente:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- b. Descripción del objeto del contrato y/o servicio.
- c. Relación de los servicios prestados para un evento.
- d. Valor del contrato y/o servicio.
- e. Duración del contrato y/o servicio (Fecha de Inicio y de terminación).
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- g. Cantidad de asistentes del servicio o evento.
- h. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- i. Fecha de expedición de la certificación.

NOTA UNO: Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemento o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

NOTA DOS: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA TRES: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

NOTA CUATRO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio para el evento sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de dos certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.

NOTA CINCO: Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:

i) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

ii) Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

iii) Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA SEIS: El proponente deberá señalar, cuáles certificaciones se deben tener en cuenta como requisito habilitante (numeral 3.3.1.) y cuáles como certificación adicional para obtención de puntaje en calidad de criterio de evaluación (calificable – numeral 4.3.1), en caso

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

de que no lo señale se tomaran en el orden que se encuentren ubicadas las certificaciones en la propuesta, siendo las 3.3.1 primeras las correspondiente al requisito habilitante y las siguientes correspondiente al aspecto calificable.

NOTA SIETE: *La experiencia específica presentada por el proponente NO será tomada en cuenta si se refiere o limita a:*

- *Contratos en los cuales solo se preste el servicio de producción y entrega de cintas y/o escarapelas al cliente y no se realice el servicio de registro en sitio del evento.*

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES – ECO C0048 de 2020.

SOLICITUD: La certificación corresponde a un contrato el cual fue ejecutado durante el 2020 razón por la cual no es apto para certificar la experiencia solicitada. Asimismo, en el objeto relacionado en la certificación presentada no relaciona la prestación de los servicios motivo de la presente invitación y no certifica un servicio específico por lo que no es claro que se hayan prestado los servicios de registro y acreditación en un evento con asistencia de 4000 asistentes.

Por lo anterior agradecemos se subsane compartiendo una certificación diferente que cumpla con todos los requisitos señalados en el numeral 3.3.1. Experiencia específica del Proponente. Tener presente que en la misma se indique si se prestaron los servicios de registro y acreditación de los asistentes a un evento puntual. Relacionando la información puntal del evento (nombre del evento, valor de los servicios de registro y acreditación, fecha de Inicio y de terminación del servicio, cantidad de personas asistentes al evento para los cuales se prestaron los servicios de registro y acreditación, calificación del servicio (regular, bueno ó excelente)).

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

3.3.1.2 Adjuntar UNA (1) certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos, de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de registro, acreditación y encuestas de satisfacción (de manera presencial o virtual) a los asistentes a un evento a nivel nacional de mínimo MIL (1000) ASISTENTES.

NOTA UNO: El número de encuestas de satisfacción aplicadas (de manera presencial o virtual) debe corresponder a por lo menos una cantidad mínima de 100 encuestados del total de los asistentes al evento. Lo anterior contemplando que usualmente se aplica la encuesta a una muestra del total de los asistentes a los eventos.

NOTA DOS: En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar la certificación requerida en el numeral 3.3.1.2 las MiPymes podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación.

NOTA TRES: La certificación presentada para acreditar la experiencia del presente numeral debe corresponder a un servicio o contrato diferente a la certificación presentada para dar cumplimiento al numeral 3.3.1.1.

Para el cumplimiento de la experiencia, el proponente debe adjuntar certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2022 o 2021 dependiendo de si la empresa es MiPyme, donde se acredite además de lo mencionado en este numeral (sub numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2) al menos lo siguiente:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.**
- b. Descripción del objeto del contrato y/o servicio.**
- c. Relación de los servicios prestados para un evento.**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

- d. Valor del contrato y/o servicio.*
- e. Duración del contrato y/o servicio (Fecha de Inicio y de terminación).*
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).*
- g. Cantidad de asistentes del servicio o evento.*
- h. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).*
- i. Fecha de expedición de la certificación.*

NOTA UNO: Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complementé o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

	<i>haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.</i> NOTA DOS: <i>Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.</i> NOTA TRES: <i>No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.</i> NOTA CUATRO: <i>Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio para el evento sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de dos certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.</i> NOTA CINCO: <i>Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:</i> <i>i) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.</i> <i>ii) Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor</i>
--	---

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

	<i>total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.</i> <i>iii) Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.</i> <i>NOTA SEIS: El proponente deberá señalar, cuáles certificaciones se deben tener en cuenta como requisito habilitante (numeral 3.3.1.) y cuáles como certificación adicional para obtención de puntaje en calidad de criterio de evaluación (calificable – numeral 4.3.1), en caso de que no lo señale se tomarán en el orden que se encuentren ubicadas las certificaciones en la propuesta, siendo las 3.3.1 primeras las correspondiente al requisito habilitante y las siguientes correspondiente al aspecto calificable.</i> <i>NOTA SIETE: La experiencia específica presentada por el proponente NO será tomada en cuenta si se refiere o limita a:</i> • <i>Contratos en los cuales solo se preste el servicio de producción y entrega de cintas y/o escarapelas al cliente y no se realice el servicio de registro en sitio del evento.</i> CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES – ECO - C0028-2020. SOLICITUD: Tener presente que la certificación es expedida por la misma empresa que expide la certificación anterior para certificar la experiencia del numeral 3.3.1.1. y de acuerdo con los términos de referencia no se acepta más de una certificación expedida por una misma empresa.
--	--

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

	La certificación presentada corresponde a un contrato y no certifica un servicio específico por lo que no es claro que se hayan prestado los servicios de registro y acreditación, y de encuestas en un solo evento con asistencia de mínimo 1000 asistentes. Asimismo, en el objeto relacionado en la certificación presentada no relaciona la prestación de los servicios motivo de la presente invitación. Por lo anterior agradecemos de la misma se subsane lo siguiente entregando; o nuevamente el documento con la información solicitada de manera completa expedido por el tercero que certifica la experiencia, o un documento adicional o complementario suscrito por parte del tercero que certifica la experiencia complementando la información solicitada: Descripción del objeto del contrato y/o servicio. Solicitamos se indique si en el objeto se contemplaron la prestación de los servicios de registro y acreditación para los asistentes a los eventos. Relación de los servicios prestados para un evento. Solicitamos se indique si se prestaron los servicios de registro, acreditación y encuestas a los asistentes de un evento puntual relacionando la información puntal del evento (nombre del evento, valor de los servicios de registro, acreditación y encuestas, fecha de Inicio y de terminación del servicio, cantidad de personas asistentes al evento para los cuales se prestaron los servicios de registro, acreditación, la cantidad de encuestas realizadas, calificación del servicio (regular, bueno ó excelente)).
--	--

PROPONENTE: DELTA INGENIERIA-ECONOMIA NT: 901370182

Requisitos Habilitantes Técnicos	3.3.1. Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá: 3.3.1.1 Adjuntar UNA (1) certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos, de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de registro y acreditación (de manera presencial o virtual) a los asistentes a un evento a nivel nacional de mínimo CUATRO MIL (4000) ASISTENTES.
---	--

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

NOTA UNO: Para esta certificación no es necesario certificar el servicio de encuestas de satisfacción aplicadas.

NOTA DOS: En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar el tiempo de experiencia habilitante, la certificación de servicios y/o contratos ejecutados solicitada en el presente numeral, podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación.

Para el cumplimiento de la experiencia, el proponente debe adjuntar certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2022 o 2021 dependiendo de si la empresa es MiPyme, donde se acredite además de lo mencionado en este numeral (sub numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2) al menos lo siguiente:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- b. Descripción del objeto del contrato y/o servicio.
- c. Relación de los servicios prestados para un evento.
- d. Valor del contrato y/o servicio.
- e. Duración del contrato y/o servicio (Fecha de Inicio y de terminación).
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- g. Cantidad de asistentes del servicio o evento.
- h. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- i. Fecha de expedición de la certificación.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

NOTA UNO: *Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Idioma: *Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.*

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

NOTA DOS: *Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.*

NOTA TRES: *No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.*

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

NOTA CUATRO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio para el evento sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de dos certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.

NOTA CINCO: Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:

i) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

ii) Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

iii) Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA SEIS: El proponente deberá señalar, cuáles certificaciones se deben tener en cuenta como requisito habilitante (numeral 3.3.1.) y cuáles como certificación adicional para obtención de puntaje en calidad de criterio de evaluación (calificable – numeral 4.3.1), en caso

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

de que no lo señale se tomaran en el orden que se encuentren ubicadas las certificaciones en la propuesta, siendo las 3.3.1 primeras las correspondiente al requisito habilitante y las siguientes correspondiente al aspecto calificable.

NOTA SIETE: *La experiencia específica presentada por el proponente NO será tomada en cuenta si se refiere o limita a:*

- *Contratos en los cuales solo se preste el servicio de producción y entrega de cintas y/o escarapelas al cliente y no se realice el servicio de registro en sitio del evento.*

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – CONTRATO 4500104686.

SOLICITUD: Entendemos que la certificación corresponde al contrato sobre la prestación de los servicios de registro y acreditación para el evento nacional denominado "el encanto de volver a la U" para un hasta de 6000 personas. No obstante, no se puede evidenciar finalmente a cuantos asistentes se les aplico los servicios, asimismo no se relaciona en la certificación la evaluación o calificación sobre los servicios prestados.

Por lo anterior agradecemos de la misma se subsane lo siguiente entregando; o nuevamente el documento con la información solicitada de manera completa expedido por el tercero que certifica la experiencia, o un documento adicional o complementario suscrito por parte del tercero que certifica la experiencia complementando la información solicitada:

Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente). *Solicitamos se indique la calificación o evaluación de los servicios recibidos (regular, bueno ó excelente.*

Cantidad de asistentes del servicio o evento. *Solicitamos se indique la cantidad final de asistentes al evento a la cual se les preste los servicios de registro y acreditación.*

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

3.3.1.2 Adjuntar UNA (1) certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos, de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de registro, acreditación y encuestas de satisfacción (de manera presencial o virtual) a los asistentes a un evento a nivel nacional de mínimo MIL (1000) ASISTENTES.

NOTA UNO: El número de encuestas de satisfacción aplicadas (de manera presencial o virtual) debe corresponder a por lo menos una cantidad mínima de 100 encuestados del total de los asistentes al evento. Lo anterior contemplando que usualmente se aplica la encuesta a una muestra del total de los asistentes a los eventos.

NOTA DOS: En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar la certificación requerida en el numeral 3.3.1.2 las MiPymes podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación.

NOTA TRES: La certificación presentada para acreditar la experiencia del presente numeral debe corresponder a un servicio o contrato diferente a la certificación presentada para dar cumplimiento al numeral 3.3.1.1.

Para el cumplimiento de la experiencia, el proponente debe adjuntar certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2022 o 2021 dependiendo de si la empresa es MiPyme, donde se acredite además de lo mencionado en este numeral (sub numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2) al menos lo siguiente:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.**
- b. Descripción del objeto del contrato y/o servicio.**

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

- c. Relación de los servicios prestados para un evento.*
- d. Valor del contrato y/o servicio.*
- e. Duración del contrato y/o servicio (Fecha de Inicio y de terminación).*
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).*
- g. Cantidad de asistentes del servicio o evento.*
- h. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).*
- i. Fecha de expedición de la certificación.*

NOTA UNO: Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

NOTA DOS: *Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.*

NOTA TRES: *No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.*

NOTA CUATRO: *Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio para el evento sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de dos certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.*

NOTA CINCO: *Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:*

i) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

ii) Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

	<i>total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.</i> <i>iii) Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.</i> <i>NOTA SEIS: El proponente deberá señalar, cuáles certificaciones se deben tener en cuenta como requisito habilitante (numeral 3.3.1.) y cuáles como certificación adicional para obtención de puntaje en calidad de criterio de evaluación (calificable – numeral 4.3.1), en caso de que no lo señale se tomarán en el orden que se encuentren ubicadas las certificaciones en la propuesta, siendo las 3.3.1 primeras las correspondiente al requisito habilitante y las siguientes correspondiente al aspecto calificable.</i> <i>NOTA SIETE: La experiencia específica presentada por el proponente NO será tomada en cuenta si se refiere o limita a:</i> <i>• Contratos en los cuales solo se preste el servicio de producción y entrega de cintas y/o escarapelas al cliente y no se realice el servicio de registro en sitio del evento.</i> <i>SOLICITUD:</i> En el índice de la propuesta se indica que en la página 15 se encuentra la experiencia habilitante, y al revisar la propuesta en dicha página solo se encuentra una certificación expedida por la empresa UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA por lo que de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia se toma para certificar la experiencia habilitante del numeral 3.3.1.1. Por ende, se entiende que no se presentó una certificación para acreditar la experiencia habilitante para el numeral 3.3.1.2.
--	---

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

	Por lo anterior agradecemos se subsane o; se indique que certificación presentada corresponde para certificar la experiencia requerida en el presente numeral 3.3.1.2, o de lo contrario en caso de que no hayan presentado una certificación para acreditar la experiencia habilitante solicitada para el numeral 3.3.1.2 entregar la certificación no aportada con la información pertinente de acuerdo con lo solicitado en la invitación. Tener presente que de no presentar una certificación para certificar la experiencia del numeral 3.3.1.2 no podrán continuar en el proceso.
--	--

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

PROPONENTE: BON SANTE SAS – NIT. 901.211.678

Requisitos Habilitantes Técnicos	3.3.1. Experiencia específica del Proponente: Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá: 3.3.1.1 Adjuntar UNA (1) certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 1 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos, de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de registro y acreditación (de manera presencial o virtual) a los asistentes a un evento a nivel nacional de mínimo CUATRO MIL (4000) ASISTENTES. NOTA UNO: Para esta certificación no es necesario certificar el servicio de encuestas de satisfacción aplicadas. NOTA DOS: En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar el tiempo de experiencia habilitante, la certificación de servicios y/o contratos ejecutados solicitada en el presente numeral, podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación. Para el cumplimiento de la experiencia, el proponente debe adjuntar certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2022 o 2021 dependiendo de si la empresa es MiPyme, donde se acredite además de lo mencionado en este numeral (sub numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2) al menos lo siguiente: a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica. b. Descripción del objeto del contrato y/o servicio. c. Relación de los servicios prestados para un evento.
---	---

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

- d. Valor del contrato y/o servicio.*
- e. Duración del contrato y/o servicio (Fecha de Inicio y de terminación).*
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).*
- g. Cantidad de asistentes del servicio o evento.*
- h. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).*
- i. Fecha de expedición de la certificación.*

NOTA UNO: Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complementé o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

	<i>haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.</i> NOTA DOS: <i>Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.</i> NOTA TRES: <i>No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.</i> NOTA CUATRO: <i>Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio para el evento sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de dos certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.</i> NOTA CINCO: <i>Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:</i> <i>i) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.</i> <i>ii) Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor</i>
--	---

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

	<i>total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.</i> <i>iii) Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.</i> NOTA SEIS: El proponente deberá señalar, cuáles certificaciones se deben tener en cuenta como requisito habilitante (numeral 3.3.1.) y cuáles como certificación adicional para obtención de puntaje en calidad de criterio de evaluación (calificable – numeral 4.3.1), en caso de que no lo señale se tomarán en el orden que se encuentren ubicadas las certificaciones en la propuesta, siendo las 3.3.1 primeras las correspondiente al requisito habilitante y las siguientes correspondiente al aspecto calificable. NOTA SIETE: La experiencia específica presentada por el proponente NO será tomada en cuenta si se refiere o limita a: • Contratos en los cuales solo se preste el servicio de producción y entrega de cintas y/o escarapelas al cliente y no se realice el servicio de registro en sitio del evento. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA OZUL S.A.S. - CONTRATO 25012022 SOLICITUD: La certificación presentada corresponde a un contrato con un objeto muy amplio y no certifica un servicio específico por lo que no es claro que se hayan prestado los servicios de registro y acreditación en un solo evento con asistencia de mínimo 4000 asistentes. Asimismo, aunque en las obligaciones del contrato se menciona prestar los servicios de acreditación y registro en la certificación presentada no se relaciona la prestación de los servicios de acreditación y registro.
--	--

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Por lo anterior agradecemos de la misma se subsane lo siguiente entregando; o nuevamente el documento con la información solicitada de manera completa expedido por el tercero que certifica la experiencia, o un documento adicional o complementario suscrito por parte del tercero que certifica la experiencia complementando la información solicitada:

Relación de los servicios prestados para un evento. Solicitamos se indique si se prestaron los servicios de registro, acreditación a los asistentes de un evento puntual relacionando la información puntal del evento de acuerdo con lo solicitado en la invitación (nombre del evento, valor de los servicios de registro y acreditación, fecha de Inicio y de terminación del servicio, cantidad de personas asistentes al evento para los cuales se prestaron los servicios de registro, acreditación y la calificación del servicio (regular, bueno ó excelente)).

3.3.1.2 Adjuntar UNA (1) certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2022 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos, de la presente invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de registro, acreditación y encuestas de satisfacción (de manera presencial o virtual) a los asistentes a un evento a nivel nacional de mínimo MIL (1000) ASISTENTES.

NOTA UNO: El número de encuestas de satisfacción aplicadas (de manera presencial o virtual) debe corresponder a por lo menos una cantidad mínima de 100 encuestados del total de los asistentes al evento. Lo anterior contemplando que usualmente se aplica la encuesta a una muestra del total de los asistentes a los eventos.

NOTA DOS: En concordancia con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021. para la presente invitación se establece como condición habilitante diferencial para las MiPymes que, para acreditar la certificación requerida en el numeral 3.3.1.2 las MiPymes podrán presentar la certificación de servicios y/o contratos ejecutados a partir del 01 de enero de 2021 hasta la fecha de cierre de la recepción de las propuestas según los términos de la presente invitación.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

NOTA TRES: La certificación presentada para acreditar la experiencia del presente numeral debe corresponder a un servicio o contrato diferente a la certificación presentada para dar cumplimiento al numeral 3.3.1.1.

Para el cumplimiento de la experiencia, el proponente debe adjuntar certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados a partir del año 2022 o 2021 dependiendo de si la empresa es MiPyme, donde se acredite además de lo mencionado en este numeral (sub numerales 3.3.1.1 y 3.3.1.2) al menos lo siguiente:

- a. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
- b. Descripción del objeto del contrato y/o servicio.
- c. Relación de los servicios prestados para un evento.
- d. Valor del contrato y/o servicio.
- e. Duración del contrato y/o servicio (Fecha de Inicio y de terminación).
- f. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- g. Cantidad de asistentes del servicio o evento.
- h. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- i. Fecha de expedición de la certificación.

NOTA UNO: Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

NOTA DOS: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA TRES: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA.

NOTA CUATRO: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio para el evento sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de dos certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.

NOTA CINCO: Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

- i) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.*
- ii) Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.*
- iii) Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.*
- NOTA SEIS:** El proponente deberá señalar, cuáles certificaciones se deben tener en cuenta como requisito habilitante (numeral 3.3.1.) y cuáles como certificación adicional para obtención de puntaje en calidad de criterio de evaluación (calificable – numeral 4.3.1), en caso de que no lo señale se tomarán en el orden que se encuentren ubicadas las certificaciones en la propuesta, siendo las 3.3.1 primeras las correspondiente al requisito habilitante y las siguientes correspondiente al aspecto calificable.
- NOTA SIETE:** La experiencia específica presentada por el proponente **NO** será tenida en cuenta si se refiere o limita a:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

• ***Contratos en los cuales solo se preste el servicio de producción y entrega de cintas y/o escarapelas al cliente y no se realice el servicio de registro en sitio del evento.***

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EXPEDIDA POR LA EMPRESA IMPORTADORA FAMA S.A.S. - CONTRATO No. 139-2024.

SOLICITUD: Si bien se presentó tanto un contrato cuyo objeto es muy amplio “Prestación de servicio de operador logístico a través del cual se garantice la organización de eventos institucionales y/o suministro de elementos de logística y/o actividades de fortalecimiento empresarial y/o desarrollo de ferias y/o convenios de comercialización y/o capacitaciones y/o actividades de bienestar y/o actividades relacionadas al programa de seguridad y salud en el trabajo y/o actividades de apoyo necesarias para desarrollar las actividades empresariales. Todo lo anterior incluyendo servicio de catering y alimentación” como dos certificaciones con el fin de ampliar la información del contrato. No es claro que se hayan prestado los servicios de registro y acreditación en el evento para mínimo 1000 asistentes y que de los asistentes se haya realizado la cantidad de encuestas solicitadas en los Términos de Referencia . Asimismo, aunque en las obligaciones del contrato se menciona prestar los servicios de logística en la certificación presentada no es claro que se hayan prestado el servicio de acreditación.

Por lo anterior agradecemos de la misma se subsane lo siguiente entregando; o nuevamente el documento con la información solicitada de manera completa expedido por el tercero que certifica la experiencia, o un documento adicional o complementario suscrito por parte del tercero que certifica la experiencia complementando la información solicitada:

Relación de los servicios prestados para un evento. Solicitamos se indique; si se prestaron los servicios de registro, acreditación a los asistentes del evento relacionando, la cantidad de asistentes al evento, el número de encuestas realizadas a los asistentes al evento, así como la calificación (regular, bueno ó excelente) del servicio puntual de acreditación, registro y encuestas de acuerdo con lo solicitado en la invitación.

3.3.2 Equipo de trabajo

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Para acreditar el equipo de trabajo, el proponente deberá:

Adjuntar hoja de vida correspondiente al ejecutivo de cuenta donde se indiquen como mínimo TRES (3) años de experiencia en la gestión y manejo de equipos de trabajo para la prestación de servicios de acreditación y registro en eventos. Para demostrar la experiencia el proponente deberá adjuntar contratos relacionados finalizados y / o certificaciones laborales, donde se indiquen las funciones desempeñadas, las cuales en total sumen el tiempo aquí requerido. Las certificaciones de experiencia deben tener relacionado el tiempo específico o las fechas completas de ingreso y retiro para poder contabilizar el tiempo de experiencia del ejecutivo propuesto. Igualmente debe indicar las funciones realizadas durante esta experiencia.

SOLICITUD: En la revisión de la documentación presentada para certificar el ejecutivo de cuenta se evidencia que la experiencia certificada para el ejecutivo propuesto corresponde una certificación de la relación laboral actual con el mismo proponente, BON SANTE SAS. Razón por la cual no es suficiente para acreditar la experiencia del ejecutivo de cuenta de acuerdo con la respuesta brindada a la pregunta #6 del interesado ALGOAP en el documento denominado "Respuesta a observaciones y/o aclaraciones" publicado el 17 de febrero en SECOP y en la página de Fiducoldex publicación en la cual se indica que "no se aceptan auto certificaciones, para así mantener la transparencia y selección objetiva de la mejor propuesta".

Por lo anterior agradecemos se subsane o complemente; presentando o bien sea; certificaciones laborales otorgadas por otras empresas en las que haya trabajado el ejecutivo de cuenta que cumplan con la experiencia y parámetros indicados en el numeral 3.3.2 de la Invitación Abierta, o presentando certificaciones expedidas por clientes de BON SANTE SAS que corroboren la experiencia certificada por BON SANTE SAS siempre y cuando cumplan con los parámetros indicados en el numeral 3.3.3 de la invitación en lo relacionado con el ejecutivo de cuenta, o en su defecto cambiar al ejecutivo propuesto compartiendo la documentación completa expedida por contratantes diferentes a BON SANTE SAS que cumpla con todos los requisitos solicitados.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

PROPONENTE: EVENTOS Y SISTEMAS SAS – NIT. 830.116.173

Requisitos Habilitantes Técnicos	3.3.3 Equipo de trabajo <i>Para acreditar el equipo de trabajo, el proponente deberá:</i> <i>Adjuntar hoja de vida correspondiente al ejecutivo de cuenta donde se indiquen como mínimo TRES (3) años de experiencia en la gestión y manejo de equipos de trabajo para la prestación de servicios de acreditación y registro en eventos. Para demostrar la experiencia el proponente deberá adjuntar contratos relacionados finalizados y / o certificaciones laborales, donde se indiquen las funciones desempeñadas, las cuales en total sumen el tiempo aquí requerido. Las certificaciones de experiencia deben tener relacionado el tiempo específico o las fechas completas de ingreso y retiro para poder contabilizar el tiempo de experiencia del ejecutivo propuesto. Igualmente debe indicar las funciones realizadas durante esta experiencia.</i> SOLICITUD: En la revisión de la documentación presentada se evidencia que para certificar la experiencia del ejecutivo de cuenta presentaron dos certificaciones expedidas por clientes de EVENTOS Y SISTEMAS S.A.S donde certifican que el ejecutivo de cuenta propuesto por el proponente para la presente invitación es el ejecutivo que los atiende desde EVENTOS Y SISTEMAS S.A.S. Sin embargo, en las certificaciones no se especifica la fecha (día, mes y año) de inicio de la prestación de los servicios por parte del ejecutivo de cuenta referenciado en las certificaciones. Por lo anterior agradecemos se subsane o complemente entregando; o nuevamente los documentos con la información solicitada de manera completa expedidos por los terceros que certifican la experiencia, o documentos adicionales o complementarios suscritos por parte de los terceros que certifican la experiencia complementando la información solicitada. Adicionalmente anexar una certificación expedida por EVENTOS Y SISTEMAS S.A.S que confirme lo indicado en las dos certificaciones entregadas por los terceros.
--	--

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Por otro lado, con el fin de aclarar algunos temas sobre las propuestas recibidas de algunos de los proponentes a continuación, relacionamos las preguntas correspondientes para cada proponente del cual se requiere alguna aclaración o verificación:

PROPONENTE G&D PROYECTOS S.A.S.

- De acuerdo con la información de lo que incluye el valor de los Viáticos necesarios por día para prestar el servicio en cada ciudad. Por favor indicar y explicar ¿en qué casos sería necesario que se desplazara personas adicionales al ejecutivo de cuenta o coordinador?

PROPONENTE DELTA INGENIERIA-ECONOMIA

- Por favor especificar qué incluye el valor de los Viáticos necesarios por día para prestar el servicio en cada ciudad de acuerdo con lo indicado en la fila 61 del tarifario.
- Por favor, aclarar o explicar en la propuesta económica a qué se refieren con 0 en el valor del Ítem: Otro sistema de acreditación (especifique cuál) (unidad).
- Por favor aclarar o explicar en la propuesta económica para todas las ciudades a qué se refieren con 0 en el valor de la hora adicional para cada uno de los siguientes ítems:

REGISTRO ítems:

Envío de correos electrónicos personalizados con código QR de invitación (Paquete de envío de hasta 500 destinatarios).

Envío de correos electrónicos personalizados con código QR de invitación (Paquete de envío desde 501 hasta 1000 destinatarios).

ACREDITACIÓN Ítems:

Cinta de colores tela premium personalizada en técnica sublimación full color a una cara (unidad).

Cinta de colores tela premium personalizada en técnica sublimación full color a dos caras (unidad).

Cinta de colores tela falla personalizada en técnica sublimación full color a una cara (unidad).

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Cinta de colores tela falla personalizada en técnica screen a una tinta una cara (unidad).

Cinta de colores tela falla personalizada en técnica screen a una tinta dos caras (unidad).

Cintilla unicolor sin personalizar (unidad).

Impresión escarapela en papel Propalcote u opalina de 200 gramos a una cara tamaño 10 x 12 cm a full color (unidad).

Impresión escarapela en papel Propalcote u opalina de 200 gramos a dos caras tamaño 10 x 12 cm a full color (unidad).

Impresión escarapela semirrígida en papel Propalcote ensanduchado de 370 gramos a una cara tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).

Impresión escarapela semirrígida en papel Propalcote ensanduchado de 370 gramos a dos caras tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).

Impresión escarapela semirrígida en papel ecológico de 370 gramos a una cara tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).

Impresión escarapela semirrígida en papel ecológico de 370 gramos a dos caras tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).

Impresión stickers rectangular tamaño 10 x 6 cm (unidad).

Hologramas personalizados tamaño aproximado 1X0,5 cm (para detectar falsificación en escarapelas) (unidad).

Funda plástica tamaño 10.5 x 15 cm (unidad).

Chips RFID (unidad).

CONTROL DE ACCESO Ítems:

Control de acceso por radio frecuencia (RFID) con quiosco (lector de radio frecuencia y quiosco con pantalla) (unidad).

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA Ítems:

Impresión tamaño carta, a full color del certificado de asistencia de cada asistente al evento (unidad).

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN ítems:

Sistema de Encuesta de satisfacción (Herramienta tecnológica Tablet u otro Especifique, *personal de apoyo no bilingüe, tabulación y reporte de la encuesta) (unidad).

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Sistema de Encuesta de satisfacción (Herramienta tecnológica Tablet u otro Especifique, *personal de apoyo bilingüe inglés / español, tabulación y reporte de la encuesta) (unidad).

MÓDULO DE IMPRESIÓN ítems:

Módulo de impresión de agendas, programa, entre otros. (Módulo con dispositivo electrónico e impresora incorporados, y *personal de apoyo) (unidad).

Impresora láser blanco y negro (tóner nuevo) (unidad).

Resma de papel blanco tamaño carta (unidad).

Resma de papel ecológico tamaño carta (unidad).

PROPONENTE EVENTOS Y SISTEMAS SAS

- Por favor aclarar o explicar en la propuesta económica a qué se refieren con N/A en el valor de los viáticos para las ciudades de Bogotá y Medellín.
- Por favor aclarar o explicar en la propuesta económica a qué se refieren con N/A en el valor del ítem: Otro sistema de acreditación (especifique cuál) (unidad).
- Por favor, aclarar o explicar en la propuesta económica para todas las ciudades a qué se refieren con N/A en el valor de la hora adicional para cada uno de los siguientes ítems:

REGISTRO ítems:

Envío de correos electrónicos personalizados con código QR de invitación (Paquete de envío de hasta 500 destinatarios).

Envío de correos electrónicos personalizados con código QR de invitación (Paquete de envío desde 501 hasta 1000 destinatarios).

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

ACREDITACIÓN Ítems:

Cinta de colores tela premium personalizada en técnica sublimación full color a una cara (unidad).
Cinta de colores tela premium personalizada en técnica sublimación full color a dos caras (unidad).
Cinta de colores tela falla personalizada en técnica sublimación full color a una cara (unidad).
Cinta de colores tela falla personalizada en técnica screen a una tinta una cara (unidad).
Cinta de colores tela falla personalizada en técnica screen a una tinta dos caras (unidad).
Cintilla unicolor sin personalizar (unidad).
Impresión escarapela en papel Propalcote u opalina de 200 gramos a una cara tamaño 10 x 12 cm a full color (unidad).
Impresión escarapela en papel Propalcote u opalina de 200 gramos a dos caras tamaño 10 x 12 cm a full color (unidad).
Impresión escarapela semirrígida en papel Propalcote ensanduchado de 370 gramos a una cara tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).
Impresión escarapela semirrígida en papel Propalcote ensanduchado de 370 gramos a dos caras tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).
Impresión escarapela semirrígida en papel ecológico de 370 gramos a una cara tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).
Impresión escarapela semirrígida en papel ecológico de 370 gramos a dos caras tamaño 10.5 x 13 cm a full color (unidad).
Impresión stickers rectangular tamaño 10 x 6 cm (unidad).
Hologramas personalizados tamaño aproximado 1X0,5 cm (para detectar falsificación en escarapelas) (unidad).
Funda plástica tamaño 10.5 x 15 cm (unidad).
Chips RFID (unidad).

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA Ítems:

Impresión tamaño carta, a full color del certificado de asistencia de cada asistente al evento (unidad).

MÓDULO DE IMPRESIÓN ítems:

Impresora láser blanco y negro (tóner nuevo) (unidad).
Resma de papel blanco tamaño carta (unidad).

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1033.

Resma de papel ecológico tamaño carta (unidad).

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día **10 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.** De ser posible, se solicita sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

- invitacionesmercadeo@procolombia.co
- rmacias@procolombia.co
- lsuzunaga@procolombia.co
- laura.aldana@fiducoldex.com.co
- jgonzalez@procolombia.co

Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren **aclaración, complementación o subsanabilidad**.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Finalmente agradecemos a los proponentes acusar recibo del presente documento.

La presente se publica el **cuatro (4) de marzo de 2026** en la página web <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1033> y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.

PROCOLOMBIA